

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 183 .)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN GORTONEDA, Mercado 58 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA.

RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

S. M. la Reina Madre, continúa también sin novedad en su importante salud.

Administración provincial.

COMISION PROVINCIAL

Sesion de 30 de Junio de 1881.

(Continuacion.)

TORRE DE CAMEROS.

Num. 2. Macario Terroba Portillo. Medido y reconocido, fué declarado útil y se acordó fuese alta en activo produciendo la baja del número 5 Marcos Navajas Moreno que pasa á la recluta.

HORTIGOSA.

Num. 6. Manuel de la Riva y Riva. Medido y reconocido, útil, conforme Se acordó fuese alta en activo y baja el número 7 Santiago Moreno Saenz que pasa á la recluta.

NALDA.

Num. 11. Ciriaco Ramirez Medrano. Justificada la existencia de su hermano en el ejército, se acordó declararlo exceptuado pasando á la reserva y siendo alta en activo el número 20 Leonardo Bazo Aragon.

CORNAGO.

Num. 14. Venancio Gimenez y Gimenez. Justificada la existencia de su hermano en el ejército, se acordó declararlo exceptuado y que pasara á la reserva, cubriendo su baja el número 2 del alistamiento de Villarroya Miguel Perez y Perez.

ANGUNCIANA.

Reemplazo de 1880.

Num. 9. Antonio Delgado Villarejo. En su nombre se alegó ser hijo único de padre pobre é impedido á quien mantiene. Pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepcion alegada. Resuelta esta, fué declarado exceptuado con reclamacion. Reconocido el padre por D. Miguel Fuentes y D. Tomá Saenz Yiguera, fué considerado apto para el trabajo. Nuevamente reconocido por D. Ezequiel Lanza para dirimir la discordia habida con

el facultativo del pueblo recayó igual dictámen: Considerando no tiene aplicacion lo dispuesto en la regla 7.ª artículo 95 de la ley de reclutamiento vigente, se acordó revocar el acuerdo de la Corporacion municipal, declarando soldado al mozo. El Sr. Presidente advirtió á los interesados el derecho que la ley les concede para apelar de este fallo ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernacion por conducto del Gobernador Civil de la provincia dentro del término de 15 dias.

CASALAREINA.

Num. 2. Juan Lapuerta Lopez. Justificada la existencia de su hermano en el ejército, se acordó declarar exceptuado al mozo y que pasara á situacion de reserva, siendo alta en activo el número 15 Francisco Justo Guardia y Angulo.

AUTOL.

Num. 15. Alejandro Arnedo Hernandez. Recibido el certificado de existencia del hermano, se acordó fuese baja en activo pasando á la reserva y alta el número 17 Ruperto Ezquerro.

Redimió con arreglo á las disposiciones vigentes el mozo Mateo Mahave Monzoncillo, número 3 del cupo de Camillas para el reemplazo de 1880 declarado soldado á virtud de revision.

En vista de una exposicion de Aniceto Saenz Lopez, vecino de Torre-cilla de Cameros, padre del mozo Valentin Saenz Lopez Arcochea, número 5 el alistamiento para el reemplazo

de 1879, manifestando que desiste de la excepcion alegada, se acordó dar por terminado este incidente.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

Esta Corporacion en unio del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Pts.	Cts.
Racion de pan de 70 decagramos.	»	28
Idem de carne kilógramo.	1	35
Idem de vino litro.	»	37
Idem de cebada de 6'9375 litros.	»	80
Idem de paja de 6 kilógramos.	»	33
Idem de aceite litro.	1	04
Idem de carbon kilógramo.	»	10
Idem de leña kilógramo.	»	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidacion los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno.—El Vice-presidente.—Juan M. de Miguel, J. Aquin Farias, Secretario.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Relacion de las Inscripciones intrasferibles del 3 por 100, que existen en la Caja de esta Administracion economica correspondientes a las Corporaciones que se detallan y deben presentarse a recogerlas en la misma segun lo dispuesto por la Direccion general de la Deuda publica en orden de 24 de Junio de 1881.

Table with columns: Numero de las inscripciones, Corporaciones a que pertenecen, Capital que representan (Reales y Cts).

Table with columns: Numero de las inscripciones, Corporaciones a que pertenecen, Capital que representan (Reales y Cts).

Al presentarse los interesados en esta Administracion a recoger las citadas inscripciones, es necesario vengam autorizados de un acta-poder de las referidas Corporaciones, en papel del sello 6.º y una copia de la misma en papel de oficio.—Logroño 15 de Octubre de 1881.—El Jefe economico.—Luis M. de Robles

SUBASTA DE CONCURSO DE ACREEDORES D. Hilarico Julian Periado

No habiendo tenido efecto las subastas extrajudiciales de bienes, anunciadas para el veinte de Febrero y treinta y uno de Mayo ultimos en cuanto a los que, a continuacion se expresan, anunciase de nuevo para el dia treinta y uno de Octubre proximo, en el despacho del abogado D. Lorenzo Aguirre, plaza de la Leña, ante el Notario D. Pedro Abad y Crespo en esta Ciudad de Soria, bajo el pliego de condiciones, titulacion y tasaciones que en dicha notaria estaran de manifiesto. La mitad del dominio útil que corresponde a este concurso en el establecimiento balneario de tan justa celebridad por las condiciones medicinales de sus excelentes aguas sulfurosas, situado en Grabalos, provincia de Logroño, cuya otra mitad corresponde proindiviso a los señores Diez, y deducida la capitalizacion de la mitad del censo de 14.000 reales anuales que se pagan a D. Bernabé Monforte por el todo: se vende dicha mitad por precio de 121.446 reales. Todo el mobiliario y efectos existentes y para el servicio del establecimiento indicado, en el estado en que se encuentra por la tasacion en junto de 18.057 reales. Tres huertos de regadio, proximos a dicho establecimiento que no están comprendidos en el referido dominio útil, cuyas tres fincas, separadamente tasadas y deslindadas componen una cabida de diez áreas, noventa y un metros, quince centímetros, y su valor en tasacion hace un total de 3.495 reales 8 centimos.

En el caso de no presentarse proposicion que cubra el precio total de las tasaciones indicadas, se admitiran las que hagan por las dos terceras partes de aquellas, ó sean: Por el establecimiento de Grabalos 80.764 reales. Por el mobiliario y efectos existentes 12.058 reales. Por las tres fincas indicadas 2.350 reales 6 centimos. Estas tres ultimas fincas por separado son las siguientes: 1.ª Una de forma rectangular con regadio, tierra de 2.ª clase, lindante por Norte carretera de Alfaro a Grabalos: cabida 86 metros, setenta decímetros cuadrados: su tasacion 256 reales 48 centimos, y sus dos terceras partes, 170 reales 98 centimos. 2.ª Otra de igual forma de regadio y clase, linda a Norte, Este y Poniente acequia de riego: cabida setecientos seis metros veinte decímetros: tasada en 2.118 reales 60 centimos, y sus dos terceras partes 1.412 reales 40 centimos. 3.ª Otra de igual forma, regadio y tierra, linda a Norte y Este puente y acequia de riego y paredes de la carretera de Alfaro a Grabalos: cabida doscientos noventa y ocho metros veinte y cinco decímetros, está cerrada por tres lados de pared a canto seco y por Norte pared de fábrica: tasada con paredes 1.420 reales y sus dos terceras partes 746 reales. No están afectas a carga alguna y las demas circunstancias constan en la tasacion. No se admitirá postura por separado al establecimiento de Grabalos y mobiliario. Soria 22 de Setiembre de 1881.—Lorenzo Anguiano

Número de orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.
161		Baños Ureta, Vicente.
162		Baños Ureta, Juan.
163		Saez Pardo, Eusebio.
164		Lozano Lerena, José.
165		Lozano Tovias, Benigno.
166		Lozano Tovias, Leonardo.
167		Azofra Lozano, Norberto.
168		Matute Tovias, Antonio.
169		Tovias Lozano, Pedro.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Matute a veinte y uno del Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Manuel Hernaez.—Interventores, Juan Manuel Torres de Tejada.—Roman Delgado.—Galo Sanchez.—Salvador Perez.

SECCION DE TORRECILLA DE CAMEROS. NÚMERO 17.

1		Carlos Martín y Valiente.
2		Blás García Valpusta.
3		Angel Ibarra Nicolás.
4		Mamés Saenz Diez Cuevas.
5		Enrique Sorzano Saenz
6		Jorge Lacalle Munilla.
7		Julian Saenz Lopez del Prado.
8		Hermógenes Adalid Larios
9		Miguel Aguirre Eguren.
10		Eulogio Gimenez Adalid
11		Pablo Martinez de Pinillos Gonzalez.
12		José Gimenez Adalid.
13		Plácido Martinez Hernura.
14		Vicente Martinez de Pinillos Ubago.
15		Nicasio Rodriguez Villareal.
16		Cipriano Zorzano Dominguez.
17		Hermenegildo Moreno Elgueta.
18		Julian Villareal Garcia.
19		Pascual Ibarra Moreno.
20		Pedro Lerdo Larios.
21		Isidoro Rodriguez Martinez.
22		Juan José Martinez de Pinillos Elgueta.
23		Matias Garcia Gimenez.
24		Vicente Blanco Baraona.
25		Aureliano Ruiz de Clavijo.
26		Matias Saenz de Tejada.
27		Alejandro Tejada Portillo.
28		Pedro Garcia Artabeitia.
29		Celestino Ruiz Soto.
30		Mauricio Saenz de Tejada.
31		Francisco Santitesban Santa Cruz.
32		Matias del Campo Marco.
33		Simon Martinez Fernandez.
34		Isidoro Garcia Gomez.
35		Vicente Heras Fraile.
36		Santiago Santos Quemada.
37		Bernardino Elias y Elias.
38		Francisco Vidaurreta Gonzalez.
39		Gerónimo Gonzalez Gil.
40		Lúcas del Saz Ramirez.
41		Juan Gonzalez y Gonzalez
42		Vicente Vidaurreta Martinez.
43		Julian Calle Rodriguez.
44		Saturnino Lopez Adalid.
45		Francisco Garcia Llera.
46		Emeterio Gonzalez del Saz.
47		Eugenio Martinez de Pinillos Lopez.
48		Venancio Gonzalez Andrés.
49		Lorenzo Velasco Platero.
50		Rafael Roman Soba
51		Cesáreo Lacalle Saenz.
52		Lorenzo Moreno Saenz Diez.
53		Bonifacio Saenz del Prado.
54		Pablo Lopez Otero.
55		Segundo Jalon Valiente.
56		Victor Garcia Martinez.
57		Santiago Lopez Arrieta.

1.º	2.º	3.º
58		Fernando Villareal Tejada.
59		Pantaleon Martinez Garcia.
60		Martin Montes Gomez.
61		Felipe Saenz del Prado.
62		José Maria Ruiz Pinillos.
63		Pedro Calle Rodriguez.
64		Saturnino Martinez Soldevilla.
65		Salvador Soba Roman.
66		Pedro Saenz Diez Ibarra.
67		Pedro Moréno Muela.
68		Raimundo Espila Ortuño.
69		Victoriano Saenz de Tejada.
70		Juan José Ruiz Laguna.
71		Salvador Angulo Aragon.
72		Cleto Solo de Zaldivar.
73		José Rodriguez Soldevilla.
74		Guillermo Torres Ibarra.
75		Toribio Garcia Hermoso.
76		Paulino Gimenez Elias.
77		Doroteo Romero Palacios.
78		Fernando Ruiz Merino.
79		Francisco Martinez de Pinillos.
80		Hermenegildo Martinez.
81		Márcos Martiñez del Saz.
82		José Garcia Valiente.
83		Cárlas Sorzano Ibarra.
84		Ramon Martinez Fernandez.
85		Justo Garcia Martinez.
86		Pedro Nolasco Soto.
87		Eduardo Laguna Ruiz.
88		Agustin Martinez del Saz.
89		Alejandro Moreno Hernura.
90		Eugenio Ibarra Martinez.
91		Urbano Hernandez y Hernandez.
92		Nicolás Gomez Ayarza.
93		Toribio Ayarza Saenz.
94		Simon Saenz Diez Ibarra.

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Torrecilla de Cameros a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Simon Saenz Diez.—Interventores, Eugenio Ibarra.—Toribio Ayarza.—Nicolás Gomez.—Alejandro Moreno.—Urbano Hernandez.—Agustin Martinez.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta seccion en la eleccion de Diputados a Cortes y candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. Lorenzo Codes y Garcia.	70
D. Francisco Javier Eulate y Moreda.	41
D. Nicolás Salmeron y Alonso.	33
D. Juan Tellez y Vicent.	11

SECCION DE VILLOSLADA. NÚMERO 20.

1		Blás Diez Hernandez.
2		Mannel Larios Garcia.
3		Casimiro Saenz Gonzalez.
4		Francisco Hernandez Larios.
5		Roque Garcia Artalvitia.
6		Baltasar Oyejero Rica.
7		Victoriano Garcia Rasillo.
8		Juan Sanchez Izquierdo.
9		Ramon Vidarte Perez.
10		Gabriel Garcia Hernandez.
11		Hermenegildo Zabala Gonzalez.
12		Juan Muro Sanchez.
13		Manuel Lacalle Sampelayo.

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
14		Juan Garcia Hernandez.	83	95
15		Justo Medel Rodriguez.	84	96
16		Dionisio Latorre Duran.	85	97
17		Eleuterio Moreno le Venta.	86	98
18		Benito Lumbreras Saez.	87	99
19		Patricio Tierno Saez.	88	100
20		Lucio Hoyuelos Torre.	89	101
21		Faustino Jimenez Hernandez.	90	102
22		Dionisio Hernandez Tierno.	91	103
23		Juan Hernandez del Rio.	92	104
24		Manuel Martinez Torrc.	93	105
25		Acisclo Gomez Garcia.	94	106
26		Juan Veilla Hernandez.	95	107
27		Diego Gomez Bartolomé.	96	108
28		Félix Soria Martinez.	97	109
29		Pedro Garcia Rubio.	98	110
30		Felix Romero Gomez.	99	111
31		Clemente Peña Velilla.	100	112
32		Juan Martinez Hoyuelos.	101	113
33		Basilio Martinez Torre.	102	114
34		Julian Martinez Leria.	103	115
35		Ciriaco Saez de Tejada.	104	116
36		Marcos Diez Izquierdo.	105	117
37		Santiago Mendoza Alcázar.	106	118
38		Leon Garcia Crespo.	107	119
39		Manuel Martidez Herre a.	108	120
40		José Gabino Sanchez.	109	121
41		Francisco Sanchez Adaliz.	110	122
42		Cirilo Garcia Tovas.	111	123
43		Manuel Larios Cámara.	112	124
44		Doroteo Escribano Tejedor.	113	125
45		Juan Gonzalez Nidarte.	114	126
46		Manuel Gutierrez Gouzalez.	115	127
47		Manuel Saez Vidarte.	116	128
48		Fernando Saenz Mendez.	117	129
49		Pedro Arana de Pablo.	118	130
50		Zoilo Torre Heruandez.	119	131
51		Martin Torre Martinez.	120	132
52		Atanasio Garc a Izquierdo.	121	133
53		Luis Muro Torres.	122	134
54		Vicente Torres y Torres.	123	135
55		Francisco Rincon Jimenez.	124	136
56		Sagundo Gil Hernandez.	125	137
57		Indalecio Gil Muro.	126	138
58		Sebastian Larios Garcia.	127	139
59		Manuel Martinez Muro.	128	140
60		Eugenio Ibañ-z Iniguez.	129	141
61		José Perez Sampelayo.	130	142
62		Antonio Diez Izquierdo.	131	143
63		Manuel Rubio Saez.	132	144
64		Manuel Muro Peña.		
65		Braulio Grajera Izquierdo.		
66		Toribio Saez Artaloitia.		
67		Jorge Echevarria Soriano.		
68		Lino Sampelayo Muro.		
69		Canuto Gomez Gonzalez.		
70		Benito Martinez Codes.		
71		Prudencio Garcia Gonzalez.		
72		José Ramirez Martinez.		
73		Lorenzo Martinez Moreno.		
74		Félix Carajero Velilla.		
75		Gerónimo Rojo Gomez.		
76		Tomás Asenc Sanlsteinban.		
77		Isabelo Brieva Muñoz.		
78		Antonio Saez Martinez.		
79		Julian Larios Pardo.		
80		Leonardo Hoyuelos Codes.		
81		Pedro Carnicero Muñoz.		
82		Teodoro Lopez Arrieta.		
83		Isidro Hernandez Hernandez.		
84		Felipe Hernandez Martinez.		
85		José Casas Torres.		
86		Tiburcio Hernandez Sanz.		
87		Toribio Alvarez Garcia.		
88		Francisco Saez Martinez.		
89		Dámaso Estefania Jordan.		
90		Demetrio Velilla Diez.		
91		Félix Martinez Martinez.		
92		Rufino Galarreta Saseta.		
93		Marcelino Saez Torres.		
94		Simeon Gomez y Gomez.		

CERTIFICAMOS de la exactitud de la precedente lista que firmamos en Villoslada a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno.—El Presidente, Cecilio Hernandez.—Interventores, Fernando Pinillos.—Simforiano Pellejero.—José Ramon Garcia Vinuesa.—Pedro Velilla.—Dionisio Pinillos.—Tomás Martínez de Pinillos.

SECCION DE TRICIO		NÚMERO
1		Cecilio Sacristan Villasana.
2		Francisco Guillermo Garcia.
3		Esteban Garcia Martinez.
4		Eugenio Martinez Zarain.
5		Tomás Lacalle Ibañez.
6		Manuel Martinez Anguiano.
7		Tomás Perez Garcia.
8		Romualdo Fernandez Matute.
9		Ventura Garcia Hernaez.
10		Carlos Asencio Garcia.
11		Santiago Garcia Fernandez.
12		Sebastian Hernaez Muntion.
13		Benito Olarte Gonzalez.
14		Benito Olarte Diez.
15		Tomás Hernaez Blanco.
16		Francisco Oca Garcia.
17		Pablo Ruiz Cerro.
18		Luis Sagredo Contreras.